

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ACTUALIZACIÓN
DE LOS SISTEMAS DE ALARMA EN LAS OFICINAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro, incluyendo el transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de detección y alarma en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo y en el Centro Severo Ochoa en la provincia de Granada.

Para ello, se describen las prescripciones técnicas que deben ser consideradas por la empresa y el procedimiento que debe seguir para que con la ejecución del contrato se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio local. La empresa que resulte adjudicataria, será responsable de los sistemas de seguridad instalados y de los servicios prestados por su personal, así como de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

2. MARCO JURÍDICO

La prestación de los servicios de seguridad y los requisitos que deben cumplir las empresas, deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirá con la legislación que regule la materia correspondiente, y en concreto:

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Dirección Provincial de Granada.
Coordinación Provincial
Complejo Administrativo Almanjáyar
C/ Joaquina Eguaras n.º 2, 6ª planta.
18013. Granada.
Correo electrónico: secretaria.gr.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
- Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.
- Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

3. PROGRAMA DE TRABAJO

El contratista en los primeros cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, presentará un Programa de Trabajo, donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego.

En todo caso, al menos, el Programa de Trabajo hará referencia a los siguientes aspectos:

- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación de los distintos elementos que conforman los sistemas de seguridad.
- Entrega de los correspondientes Certificados de instalación y demás documentación exigible de cada oficina.
- Coordinación y comunicación de incidencias.

Este Programa deberá ser elaborado, supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato.

El Programa de Trabajo será aprobado por el órgano de contratación a través del responsable del contrato designado por el Servicio Andaluz de Empleo. El Programa de Trabajo no se aprobará cuando el mismo no se ajuste a los plazos para la realización de las actuaciones contempladas en los pliegos que rigen la licitación, así como a cualquier otro requisito establecido en los citados pliegos. En este caso, el responsable del contrato concederá al contratista un plazo de tres días naturales para que subsane los defectos apreciados y una vez hecho esto, se aprobará dentro del plazo de los dos días hábiles siguientes.

La falta de presentación del Programa de Trabajo o la falta de subsanación de este, en los plazos anteriormente señalados, dará lugar a las penalidades que se indican los Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato tal y como se indica en los citados anexos.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

El suministro e instalación de los sistemas de detección y alarma a contratar para la adecuación y sustitución de los sistemas de detección de intrusión y alarma instalados para que cumplan el **Grado 2**

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de seguridad según la Norma UNE-EN-50131 y la orden del Ministerio del Interior INT/316/2011 para las oficinas y el Centro Severo Ochoa son los siguientes (según Anexo Final incorporado):

Tipo de elemento	Características técnicas	Número de elementos	Precio unitario	Precio total
Central de alarmas Grado 2	Comunicación Ethernet, Wi-fi y 4G Dual SIM. Inalámbrico 868 Mhz Jeweller y Wings. Con 25 códigos de usuario. Supervisiones automáticas en líneas de comunicación y alimentación eléctrica. Fuentes de alimentación auxiliar. Con tarjeta 4G, ITP fija.	21	451,26 €	9.476,46 €
Teclado acceso	Teclado independiente, bidireccional e inalámbrico.	9	178,50 €	1.606,50 €
Contacto magnético	Protección frente a sabotajes, inalámbricos de 865 Mhz, contactos NC y cifrado de canales de comunicación.	48	75,57 €	3.627,36 €
Detector volumétrico de doble tecnología	Detector PIR, infrarrojo con tecnología doble, inalámbricos a 868 Mhz con rango de detección de 12 metros.	195	174,92 €	34.109,40 €
Detector acústico cristales rotos	Con capacidad de hasta 9 metros de rango de detección, Algoritmo Digital Dual Tone con tres niveles de sensibilidad.	10	177,31 €	1.773,10 €
Sirena interior	Certificado con Grado 2, inalámbrica.	31	86,57 €	2.683,67 €
Videocámara	Tipo IP permiten captar y transmitir imágenes a la CRA con resolución de 4 MGb, leds infrarrojos, con protección de accesos incontrolados y memoria interna de 15 minutos.	22	185,09 €	4.071,98 €
Grabador NVR-IP (Videograbador)	Funciones de monitorización, grabación, detección, búsqueda y transmisión de imágenes a través de líneas telefónicas digitales y redes TCP/IP con capacidad para 30 días de grabación, 12 imágenes por segundo y resolución de 4 MGb o superior.	13	253,73 €	3.298,49 €

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cableado de conexión (metros lineales)	Categoría 6A 10GBase-T, o Ethernet a 10Gbps sobre par trenzado para conectividad RJ45.	4.043	4,76 €	19.244,68€
Proyecto de Instalación		21	71,40 €	1.499,40 €
TOTAL SIN IVA				81.391,04 €
IVA (21%)				17.092,12 €
TOTAL CON IVA				98.483,16 €

El número de elementos objeto del contrato podrán ser ampliados en caso de ser necesarios según se recoja en cada uno de los proyectos de instalación en función de las necesidades de las oficinas o Centro Severo Ochoa.

Los inmuebles objeto de este contrato son los que se relacionan en el siguiente cuadro:

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Centros y oficinas	Dirección
Oficina local de empleo de Albuñol	Avda. 28 de febrero s/n, Albuñol, 18700
Oficina de empleo de Alhama de Granada	Cuesta del Matadero, 1, Alhama de Granada, 18120
Oficina de empleo de Alquife	Hermenegildo, 3, Alquife, 18518
Centro de empleo de Armilla	Camino del Jueves s/n Edif. Reina Sofía, Armilla, 18100
Centro de empleo de Baza	Maestro Alonso s/n Esquina Reyes Católicos, Baza, 18800
Centro de empleo de Dúrcal	Santa Ana, 27, Dúrcal, 18650
Centro de empleo de Granada-Cartuja	Curro Cúchares, 11, Granada, 18014
Centro de empleo de Granada-Centro	Santa Bárbara, 18, Granada, 18012
Oficina de empleo de Granada-Cercanías	Faisán, 2, Granada, 18014
Oficina de empleo de Granada-Fuentenueva	Sor Cristina de la Cruz Arteaga, s/n, Granada, 18002
Centro de empleo de Granada-Zaidín	Sos del Rey Católico, 3, Granada, 18006
Centro de empleo de Guadix	Santa María del Buenaire, 9, Guadix, 18500
Oficina de empleo de Huéscar	Mayor, 2-Ed. Cervantes, Huéscar, 18830
Centro de empleo de Iznalloz	Ctra. de la Sierra s/n, Iznalloz, 18550
Centro de empleo de Loja	Avda. de los Ángeles, 25 Bajo, Loja, 18300
Centro de empleo de Motril	Plasencia, 1, Bajo A, Motril, 18600
Centro de empleo de Órgiva	Lora Tamayo, 17, Órgiva, 18400
Oficina de empleo de Pinos Puente	Huertos, 18, Pinos Puente, 18240
Centro de empleo de Santa Fe	Pablo Iglesias, s/n, Santa Fe, 18320
Oficina local de empleo de Ugíjar	Sánchez Velayos s/n, Ugíjar, 18480
Centro Severo Ochoa	Severo Ochoa, 13, Granada, 18001

Los planos de distribución de los inmuebles relacionados se pondrán a disposición de aquellos licitadores que los soliciten a través del correo electrónico contratacion.gr.sae@juntadeandalucia.es.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO FINAL

Para el cumplimiento del Grado 2 de seguridad según la Norma UNE-EN-50131 y la orden del Ministerio del Interior INT/316/2011:

- La instalación de los dispositivos adicionales (detectores volumétricos, contactos magnéticos, etc.) necesarios para la mejora de la seguridad. Así mismo, se ampliarán las instalaciones existentes, con aquellos elementos que resulten necesarios para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente Pliego. Se requerirá la previa elaboración del preceptivo proyecto de instalación por ingeniero acreditado.
- Renovación y/o ampliación del sistema de videovigilancia en aquellos centros y oficinas que lo requieran debido a su antigüedad o deficiente cobertura y/o funcionamiento, según los requisitos del presente Pliego y en función de su nivel de catalogación.
- Instalación de un sistema de videovigilancia que controle el interior y los accesos, en aquellos centros y oficinas que carezcan de éste, según los requisitos del presente Pliego y en función de su nivel de catalogación.
- Elaboración de la documentación final de los sistemas instalados, Certificado de la instalación suscrito por ingeniero, Proyecto de instalación y planos as-built (a elaborar usando como bases la planimetría general aportada por la Administración) y Libro catálogo con manuales de equipos, fichas técnicas e instrucciones de uso y mantenimiento.

De acuerdo con el Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión, los anteriores centros y oficinas se han catalogado con los correspondientes niveles de riesgo (RB-1 y RM-2).

En función de su catalogación, de las recomendaciones recogidas en el Plan de Seguridad interior del SAE en Granada y de sus necesidades específicas, en cada uno de los centros u oficinas, la empresa adjudicataria deberá realizar las intervenciones indicadas en la tabla siguiente:

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Centros y oficinas	Nivel de catalogación según Decreto 94/2014	Adecuación del sistema de detección y alarma	Adecuación del sistema de videovigilancia existente	Instalación de nuevo sistema de videovigilancia
O.L.E. Albuñol	RB-1	X		X
O.E. Alhama de Granada	RB-1	X		X
O.E. Alquife	RB-1	X		X
C.E. Armilla	RM-2	X	X	
C.E. Baza	RM-2	X		X
C.E. Dúrcal	RB-1	X		X
C.E. Granada-Cartuja	RM-2	X	X	
C.E. Granada-Centro	RM-2	X	X	
O.E. Granada-Cercanías	RM-2	X	X	
O.E. Granada-Fuentenueva	RM-2	X		X
C.E. Granada-Zaidín	RM-2	X	X	
C.E. Guadix	RM-2	X	X	
O.E. Huéscar	RB-1	X		X
C.E. Iznalloz	RM-2	X	X	
C.E. Loja	RM-2	X		X
C.E. Motril	RM-2	X	X	
C.E. Órgiva	RB-1	X		X
O.E. Pinos Puente	RM-2	X	X	
C.E. Santa Fe	RM-2	X	X	
O.L.E. Ugíjar	RB-1	X		X
Centro Severo Ochoa	RB-1	X		X

Las medidas de seguridad y los medios técnicos mínimos a instalar serán los establecidos en el presente Pliego y en el Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.

En el caso de adecuación de las instalaciones existentes, se retirarán por la empresa adjudicataria todos aquellos elementos, equipos y dispositivos que hayan quedado obsoletos o cuya sustitución resulte necesaria.

Los requisitos mínimos de cada uno de los sistemas previstos, así como las especificaciones técnicas de los equipos y dispositivos a instalar se indican a continuación:

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Es el conjunto de equipos y dispositivos a suministrar e instalar en cada oficina, cuya función es la de detectar y dar aviso de la presencia de un intruso dentro de las áreas y espacios a controlar, generando señales de alarma que motiven la intervención de los servicios de seguridad.

Todos los elementos del sistema anti-intrusión serán de Grado 2, según Norma UNE-EN 50131 y Normativa INT/316/2020.

Todas las instalaciones se ajustarán a un proyecto elaborado siguiendo las indicaciones recogidas en la Norma UNE-CLC/TS 50131-7, en el que se determinen las características del diseño, instalación, funcionamiento y mantenimiento obligatorio del sistema, con la finalidad de que produzcan las mínimas falsas alarmas y alcancen la máxima fiabilidad.

DetECCIÓN PERIFÉRICA.

Subsistema integrado por los elementos adecuados para proteger determinados paramentos exteriores del inmueble y para controlar el paso a través de los huecos (puertas y ventanas) que abren al exterior. Los detectores necesarios, conforme a las indicaciones que mas adelante se exponen, quedarán instalados en todos los edificios objeto del presente contrato, con certificación de Grado 2.

Contactos magnéticos.

Grado 2

- Indicados en las siguientes puertas:
 - Entradas al edificio o local (accesos principales y secundarios).
 - Puertas de comunicación con zonas comunes u otras dependencias ajenas del edificio (incluidas las de espacios subsidiarios tales como archivos, almacenes y trasteros).
 - Salidas de emergencia.
 - Salidas a cubiertas, terrazas o patios.
- Requisitos:
 - Protección frente a sabotajes (támper incluido).
 - Inalambrico 868 Mhz Jeweller, certificado
 - Contacto NC.
 - Identificación unívoca en la central de intrusión, detección de inhibición y cifrado de los canales de comunicación

Detectores de rotura de cristal.

Se utilizarán para proteger las superficies acristaladas que no cuenten con protección física. Incorporarán sensor de vibración (detección por impacto o rayado) y sensor de sonido de media-alta frecuencia (detección por fractura).

- Indicados en:
 - Grandes cerramientos mediante superficies acristaladas.
 - Puertas y ventanas exteriores con superficies acristaladas.
 - Superficies acristaladas continuas o discontinuas.
 - Distancia hasta 9m
 - Algoritmo digital Dual Tone con tres niveles de sensibilidad

DETECCIÓN INTERIOR.

Subsistema que permitirá detectar el movimiento incontrolado de personas por zonas de paso comunes y por dependencias de especial interés. Se instalarán los elementos necesarios que garanticen una adecuada detección, en todos los edificios objeto del presente contrato, con certificación de Grado 2.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Detectores volumétricos de doble tecnología.

Elementos indicados para detectar movimientos incontrolados de personas por áreas o dependencias interiores del edificio, analizando las perturbaciones del espectro electromagnético. Contarán con certificación de Grado 2. Tendrán las siguientes características:

- Detector PIR doble tecnología antimascota 1 PIR infrarrojo, 1 Microondas inalámbricos 868 Mhz Jeweller con rango de detección de 12m.
 - Detector con PIRCAMARA bidireccional Certificado grado 2, inalámbrico 868 Mhz Jeweller con envío de imágenes hasta VGA (640 X480). Hasta 5 imágenes por detección, antimascota con rango de detección de 12 m.
- Indicados en:
- Despachos de dirección.
 - Salas de comunicaciones/servidores.
 - Salas de reuniones y usos múltiples
 - Vestíbulos principales y zonas comunes de paso.
 - Mesetas iniciales y finales de escaleras y ascensores.
 - Mesetas de escaleras y ascensores en plantas donde existan puertas de accesos al edificio.
 - Vestíbulos de aseos y vestuarios.
 - Último tramo de la escalera que comunique con la cubierta.
 - Almacenes de material informático.
 - Archivos de documentos.
 - Dependencias, distintas de las anteriores, que por su falta de protección física, facilidad de acceso incontrolado desde el exterior o contenido especial, requieran ser protegidas.
- Requisitos:
- Contarán con protección frente a sabotaje (producen alarma de sabotaje al abrir su carcasa o desmontar de la superficie en la que se encuentran fijados).
 - Identificación unívoca en la central de intrusión.
 - Incorporarán función antimasking.
 - Incorporarán LEDs de indicación de alarma.
- Requisitos y recomendaciones para su instalación:
- Alcance adecuado al lugar a proteger.
 - Se instalarán sobre el paramento que permita el mayor grado de cobertura.
 - Cuando se instalen en paramentos verticales incorporará haces de detección en, al menos, tres planos, teniendo uno de ellos la consideración de ángulo 0.

Control y señalización.

Subsistema formado por los equipos que permitan procesar, gestionar y comunicar, las señales producidas por el sistema de detección y alarma. Se instalará en todos los centros y oficinas objeto del presente contrato y cumplirá con los requerimientos Grado 2 establecidas en la Norma UNE-EN 50131. Quedará integrado por los equipos que a continuación se relacionan:

Unidad de control.

Procesa el funcionamiento de los elementos que tiene conectados, de forma que las señales generadas por los detectores sean convertidas en mensajes de alarma o avería, informando

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



permanentemente del estado del sistema, tanto en el propio edificio como en una central receptora de alarmas (CRA).

- Requisitos de la unidad de control:
 - Central con certificado de Grado 2, con comunicación Ethernet, Wi-fi y 4G Dual SIM. Inalámbrico 868 Mhz Jeweller y Wings, con conexión de hasta 200 dispositivos. App Movil y Software PC.
 - Los repetidores serán inalámbrico 868 Mhz Jeweller y Wings, conexión con Hud a través de Ethernet hasta 100/200 dispositivos y batería de respaldo hasta 38 horas . App Movil y Software PC.
 - Posibilidad de utilizar, al menos, 25 códigos de usuario.
 - Supervisión automática de la/s línea/s de comunicación.
 - Supervisión automática de la alimentación (red eléctrica).
 - Fuente de alimentación auxiliar propia, con batería recargable según UNE 50131-6.
 - La unidad de control quedará alojada en una caja autoprotegida, que incluya tãmpers y certificación adecuada según UNE 50131.
- Recomendaciones para su instalación:
 - La unidad de control se localizará en lugar de acceso restringido del edificio (preferentemente en la sala de comunicaciones/servidores).

Fuente de alimentación auxiliar.

Elemento encargado de garantizar la alimentación eléctrica al sistema de detección y alarma, aún en el caso de corte de la red de suministro convencional. Se instalarán las fuentes de alimentación auxiliares, del Tipo A según la Norma UNE 50131-6.

Consola de señalización.

Es el equipo, con pantalla de presentación de texto y teclado, que controla el sistema de detección y alarma. La pantalla tendrá un mínimo de 32 caracteres alfanuméricos; si bien, podrá ser de gran formato, a color, táctil u otra tecnología de presentación de datos, que permitan mostrar y gestionar el estado del sistema de modo sencillo e intuitivo.

- Requisitos:
 - El teclado independiente, bidireccional, inalámbricos 868 Mhz Jeweller de certificado Grado 2, con armado/desarmado y emergencia. Compatible con tarjetas y mandos cifrados sin contacto
 - El teclado principal del sistema se instalará en los centros de control de los edificios, o en su defecto, en los puestos de control, además pueden ser con mando a distancia o aplicación teléfono móvil.
 - Se instalarán consolas secundarias en los accesos que se habiliten como entrada para el personal autorizado.
 - En el caso de programar particiones en el sistema, se instalará una para cada partición.

Sirena interior.

Elemento que produce el aviso acústico de la activación de una alarma en el sistema.

- Requisitos:
 - Con Certificado de Grado 2, inalámbrico 868 Mhz Jeweller. Se instalará una por cada dos plantas. En cualquier caso, su número no podrá ser inferior a dos.
 - Mediana potencia.

Verificación de alarmas.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Subsistema formado por los equipos que permitan de forma remota, recepcionar, comprobar y restablecer las señales que se produzcan en los sistemas de detección y alarma; así como gestionar, programar y controlar su mantenimiento.

Todos los inmuebles objeto del presente contrato incorporarán a sus sistemas de detección y alarma los dispositivos que se enumeran a continuación:

Transmisor de alarmas.

Equipo encargado de notificar a una central receptora de alarmas (CRA), por medio de red ethernet o red de telefonía móvil, el estado de alarma o avería del sistema de intrusión. El comunicador que incorpore la Unidad de Control, ofrecerá la posibilidad de transmitir las señales por dos vías distintas.

Tarjeta para comunicación bidireccional.

Comunicador bidireccional que serán independientes y en todo ajenas a la red corporativa de la Junta de Andalucía, suministrada por la empresa instaladora (tarjeta 4G, ITP fija), por medio de red ethernet o telefónica móvil, permiten la transmisión de señales y la monitorización remota de la gestión, programación y mantenimiento de los sistemas de detección y alarma. Estos sistemas serán monitorizados mediante programas de gestión bidireccional compatibles con los existentes en la central receptora de alarmas (CRA) con la que se conecte. En caso contrario, el órgano solicitará a la empresa suministradora la instalación del software y hardware que posibiliten esta funcionalidad, así como la formación y adiestramiento del personal de la central receptora de alarmas (CRA) para su uso.

- Recomendaciones para la verificación de alarmas:
 - Quedarán incorporados en la unidad de control o alojados en caja autoprotégida.
 - Dispondrán de detección de fallo de línea.
 - Posibilitarán la incorporación de módulos microfónicos de ambiente, para la verificación bidireccional mediante audio.
 - Posibilitarán la incorporación de módulos de acceso remoto al soporte de almacenamiento de imágenes del sistema de videovigilancia, o la conexión a dirección IP de videocámaras de Televigilancia, para la verificación bidireccional mediante vídeo.

Conexión vía móvil (GPRS, GSM, 2G, 3G o 4G) protegiéndose el enlace también por NIX. La tarjeta 4G permitira conectarse a otros operadores en caso de falta de disponibilidad de la red del operador principal (SIM multioperador), con tarjeta M2M

SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

Sistema que permite visionar determinadas áreas del edificio mediante las imágenes captadas por las videocámaras, que son mostradas en monitores instalados en el propio edificio o transmitidas a una central receptora de alarmas (CRA). Todos los centros y oficinas objeto del presente contrato deberán contar con un sistema de videovigilancia compuesto por los siguientes elementos, en función del nivel de catalogación:

Videocontrol.

Subsistema integrado por los elementos de captación, tratamiento de imágenes y equipamiento auxiliar, que permitan visualizar zonas específicas del edificio para controlar el uso que hacen de ellas los usuarios. Se implantará en los centros y oficinas catalogados con nivel de riesgo **RM-2**.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Su implantación requiere un estudio previo de los espacios a proteger para elegir el correcto número y adecuada ubicación de las videocámaras, que responderá al siguiente planteamiento:

Videocámaras de control.

Son aquellas que van a permitir controlar la entrada y salida al recinto o edificio; así como el tránsito de personas o vehículos en el interior de sus dependencias. Se instalarán en los lugares indicados, ubicados de forma que cubran adecuadamente el espacio a controlar.

- Se instalarán en:
 - Vestíbulo principal.
 - Acceso donde se establezca la ruta de entrada/salida.
 - Vestíbulos de accesos a áreas restringidas.
- Prestaciones y características técnicas:
 - Videocámara fija para interior.
 - Color, conmutables a blanco y negro, con función día/noche real.
 - Alojada en carcasa antivandálica compacta, que podrá ser del tipo burbuja, sin cables externos visibles.
 - 4 Mega píxeles efectivos o superior.
 - Sensibilidad a la luz 0,15 lux, en modo color, y 0,01 lux en B/N (0,0 lux, si dispone de focos infrarrojos).
 - Tecnología de reducción de ruido.
 - Compensador electrónico de contraluces.
 - Detector avanzado de movimiento.
 - Mínimo 8 zonas de privacidad configurables.
 - Óptica varifocal autoiris, con distancia focal adecuada al espacio a controlar.
 - Videocámara fija para exterior.
 - Color, conmutables a blanco y negro, con función día/noche real.
 - Alojada en carcasa antivandálica compacta con factor de protección medioambiental IP66, que podrá ser del tipo burbuja, sin cables externos visibles.
 - 4 Mega píxeles efectivos o superior.
 - Sensibilidad a la luz 0,15 lux, en modo color, y 0,01 lux en B/N (0,0 lux, si dispone de focos infrarrojos).
 - Tecnología de reducción de ruido.
 - Compensador electrónico de contraluces.
 - Detector avanzado de movimiento.
 - Mínimo 8 zonas de privacidad configurables.
 - Óptica varifocal autoiris, con distancia focal adecuada al espacio a controlar.

Videogestión.

Subsistema necesario para registrar, transmitir, organizar y gestionar las grabaciones generadas por el sistema de videovigilancia en los centros y oficinas catalogados con nivel de riesgo **RM-2**.

Videograbador.

Equipo videograbador multiplexor transmisor digital, capaz de gestionar las señales de vídeo procedentes de las videocámaras, de manera que puedan ser realizadas simultáneamente las funciones de monitorización, grabación, detección y búsqueda, así como transmisión de imágenes, utilizando líneas telefónicas o redes que permitan intercambios de archivos (TCP/IP). Tendrán capacidad para ser monitorizados desde puestos remotos, con la preceptiva autorización del responsable de los ficheros de datos de carácter personal.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Requisitos:
 - Tendrá capacidad para almacenar imágenes durante un período de 30 días ininterrumpidamente, a razón de 12 imágenes por segundo de cada videocámara, con una resolución de grabación de 4 Mega píxeles o superior.
 - Deberá generar marca de agua para la autenticación de las grabaciones salvadas.
 - Contarán con detector de actividad avanzado por movimiento y alarma por pérdida de señal.

El grabador se ubicará en la sala de servidores y deberá ser instalado de manera que se permita su fácil accesibilidad, manejo y mantenimiento. Se deberá alojar en un armario mural de 19" , no debiendo instalarse en ningún caso en el falso techo.

Equipamiento auxiliar.

Conjunto de elementos necesarios para que las señales emitidas por las videocámaras de este subsistema, puedan ser recibidas, mostradas y gestionadas en las mejores condiciones y con las máximas garantías. Lo conformarán los siguientes equipos:

- Monitores
 - Prestaciones y características técnicas:
 - Serán del tipo TFT o LED.
 - Formato (4:3, 16:9).
 - Resolución (SXGA, HD).
 - Tamaño mínimo de pantalla 17"
 - Recomendaciones para su instalación:
 - Se preverá un monitor por cada cuatro videocámaras.
 - Formato y resolución en consonancia con las prestaciones de las videocámaras y videograbador y nunca inferiores a las de aquéllos.
- Teclado de control (para instalaciones que cuenten con videocámaras motorizadas).
 - Requisitos:
 - Contarán con joystick de tres ejes configurable, velocidad variable y control de zoom integrado.
 - Bloqueo automático por inactividad e identificación de usuarios por clave.
 - Pantalla de presentación de datos.
- Focos de iluminación.
 - Especificaciones técnicas:
Cámaras conmutable día/ noche

Televigilancia.

Subsistema que permite verificar los reportes de conexión/desconexión y las alarmas que genere el sistema de detección y alarma, en edificios catalogados como **RB-1**, recibidos en una central receptora de alarmas (CRA). Será el operador de esta central el que, siguiendo el protocolo establecido en cada caso, pueda conectarse a una determinada videocámara de verificación, para acceder a las imágenes en backup (con un periodo máximo de 15 minutos de copia de seguridad) o bien en tiempo real, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de un acceso autorizado o una posible intrusión.

Videocámaras de verificación.

Son videocámaras independientes, del tipo IP, que permiten captar y transmitir las imágenes a un centro de control o central receptora de alarmas (CRA).

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Requisitos:
 - Alojada en carcasa antivandálica, con óptica varifocal autoiris y resolución mayor de 4 MG Pixeles.
 - Leds de iluminación infrarroja, para visión con 0 lux.
 - Protección contra accesos incontrolados (claves de usuario y contraseña).
 - Entrada de alarma cableada.
 - Monitorizable a través de servidor WEB.
 - Multiprotocolos de transmisión a CRA.
 - Memoria interna, que permita un backup máximo 15 minutos.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		27/12/2024 14:22:14	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGw134T3sfgd8Tuhl6s825ez2RTe	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	